



VI LEGISLATURA OFICIALÍA MAYOR

ASAMBLEA DE TODOS



México, D. F., a 08 de noviembre de 2013  
No. Oficio ALDF – VIL/OM/3232/13  
"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

00002854

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
PRESENTE**

Fecha

Hora

Recibió

Sirva el presente para informar a usted que con fecha 28 de octubre del año dos mil trece la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo emitió el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014.**

Al respecto, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de publicar dicho acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, mismo que anexo al presente

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente solicitud, aprovecho para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA**

C.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente.  
Lic. Juan Manuel Hernández Martínez.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente.

Gante N° 15, Col. Centro  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06010, México D.F.

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDEF

## VI LEGISLATURA



### COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014**

### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que con fundamento en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una autoridad local de Gobierno que tiene como facultad expedir su propia Ley Orgánica que regula su organización y funcionamiento, gozando de autonomía administrativa y presupuestal.
- III. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno, es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones le legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- IV. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establece que cada Ente Obligado contará con un Comité de Transparencia, integrado por los servidores públicos o personal adscrito que el titular determine.
- V. Que en función de lo establecido en el artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que el Comité de Transparencia adoptará sus decisiones por mayoría de votos de sus integrantes. Sus decisiones no se supeditarán a ninguna otra Unidad Administrativa o instancia al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por ser una autoridad local de Gobierno que goza de autonomía administrativa y presupuestal.
- VI. Que conforme lo establece el artículo 61 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es competencia del Comité de Transparencia, promover y proponer la política y la normatividad del Ente Obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública.

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDEF

## VI LEGISLATURA



### COMISIÓN DE GOBIERNO

#### ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014

- VII. Que el pasado 1 de febrero de los mil trece, durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia fue aprobado el "Calendario de días inhábiles para los asuntos inherentes de la Oficina de Información Pública, correspondiente al año 2013 y enero 2014."
- VIII. Las fechas establecidas como días inhábiles son el 4 de febrero, 18 y del 25 al 29 de marzo, 1 y 6 de mayo, del 15 al 19 y del 22 al 26 de julio, 16 de septiembre, 1, 2 Y 18 de noviembre, 19 y 20, del 23 al 27, 30 Y 31 de diciembre de 2013 y del 1 al 3 de enero de 2014.
- IX. Que con el fin de que los días inhábiles sean compatibles con los establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para homologar los plazos y términos, así como optimizar la propia naturaleza de la transparencia y acceso a la información pública, es pertinente realizar una modificación al calendario de días inhábiles aprobados por el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, rectificando y ratificando como días inhábiles, para el segundo semestre de 2013 y enero de 2014, del 22 al 26, del 29 al 31 de julio, y 1 Y 2 de agosto, 16 de septiembre, 1, 2 Y 18 de noviembre, del 23 al 27, 30 Y 31 de diciembre de 2013, así como el 2, 3, 6 Y 7 de enero de 2014.
- X. Que durante los días declarados inhábiles por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y/o el Comité de Transparencia se suspenderán los plazos y a términos en todos aquellos y procedimientos inherentes a la Oficina de Información Pública e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- XI. Que en la suspensión de plazos y términos será aplicable:
- En la atención a las solicitudes de acceso a la información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, presentadas a través del sistema infomex y correo electrónico institucional;
  - La recepción, atención, substanciación y seguimiento de los recursos de revisión y de revocación interpuestos en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDEF

## VI LEGISLATURA



### COMISIÓN DE GOBIERNO

#### ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014

- c) La recepción, atención, substanciación y seguimiento de denuncias interpuestas ante posibles incumplimientos a la LTAIPDF;
  - d) La substanciación y seguimiento de denuncias interpuestas ante posibles incumplimientos a la LPDPDF, que se encuentren en trámite;
  - e) La recepción, atención, substanciación y seguimiento de los escritos interpuestos por probables infracciones a la LPDPDF;
  - f) La actualización de la información pública de oficio que se debe publicar en el portal de Internet Institucional;
  - g) Los requerimientos de las autoridades fiscalizadoras de información y documentación de carácter administrativo
- XII. Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se hace del conocimiento del público en general el presente acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los estrados de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su portal de Internet.

Bajo los principios de plena equidad, racionalidad, disciplina, austeridad y transparencia, la Comisión de Gobierno tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Para efectos legales y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, descritos en los considerandos IX y X se rectifican y ratifican como días inhábiles, para el segundo semestre de 2013 y enero de 2014, del 22 al 26, del 29 al 31 de julio, y 1 y 2 de agosto,



COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014**

16 de septiembre, 1, 2 y 18 de noviembre, del 23 al 27, 30 y 31 de diciembre de 2013, así como el 2, 3, 6 y 7 de enero de 2014.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el portal de Internet institucional.

**TERCERO.** Infórmese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

PRESIDENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

SECRETARIA

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. J. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDEF

VI LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ COORDINADOR DE LA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO INTEGRANTE
DIP. ANTONIO PALMERIA LUNA INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE
DIP. M. ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ INTEGRANTE	DIP. ARTURO SANTANA ALFARO INTEGRANTE
DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ INTEGRANTE	DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ INTEGRANTE
DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA INTEGRANTE	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014

## COMISIÓN DE GOBIERNO

### ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE DETERMINA LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

#### CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido con el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer período ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno, es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargo de elegir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme lo dispuesto por artículo 44, fracciones I y XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.
- VI. Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 29 establece que serán de días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. Asimismo, de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.
- VII. Que según lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, establece como días inhábiles aquellas en las que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento mediante acuerdo del titular de la dependencia o entidad respectiva que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se consideraran días inhábiles los días comprendidos del 23 de diciembre de 2013 al 10 de enero de 2014.

**SEGUNDO.** Se exceptúan del numeral anterior las áreas administrativas que se encuentran desarrollando alguna actividad derivado de las licitaciones en trámite.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el en sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los cinco del mes de diciembre del año dos mil trece.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS  
PRESIDENTE

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA  
INTEGRANTE

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES  
GÓMEZ  
INTEGRANTE

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO. EFRAÍN MORALES LÓPEZ  
INTEGRANTE

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES  
SECRETARIA

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES  
MORENO URIEGAS  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO J. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO J. ALEJANDRO OJEDA  
ANGUIANO  
INTEGRANTE

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN  
INTEGRANTE

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO  
INTEGRANTE

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ  
INTEGRANTE

\_\_\_\_\_  
LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA  
INTEGRANTE